

**CONTRATOS PREDOCTORALES DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN EN SALUD
PFIS _ 2020**

DATOS CONVOCATORIA

Título	CONTRATOS PREDOCTORALES DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN EN SALUD (PFIS)
Objetivo	<p>La financiación de contratos destinados a la formación inicial de investigadores en ciencias y tecnologías de la salud, mediante la realización de una tesis doctoral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.</p> <p>Se pretende:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover el inicio de la carrera profesional mediante la incorporación de jóvenes investigadores al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación. - Incentivar la participación del personal investigador que desempeña actividades asistenciales en el SNS. - Favorecer la investigación orientada al paciente y a la población a través de actividades de transferencia, enmarcadas dentro de un proyecto específico y novedoso.
Entidad convocante	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III
Web	WEB AES 2020 SOLIDITUDES de ayudas Modelos de documentos
Plazo	<p>Plazo SGI-OTRI: 20 DE FEBRERO DE 2020</p> <p>Plazo Entidad Financiadora: DEL 4 AL 27 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 15:00 HORAS</p>

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	<p>CONTRATO PREDOCTORAL (PFIS).</p> <p>Para esta modalidad de ayuda se establece un número máximo de 3 solicitudes (por universidad) y una concesión por centro de realización (Facultad, Instituto Universitario, etc.).</p>
Duración	Duración máxima: 4 años , durante el tiempo que dure su permanencia en el programa de doctorado.
Dotación	20.600 euros anuales, en concepto de retribución bruta salarial.
Requisitos	<p>Podrán ser entidades beneficiarias los centros (del artículo 3.1.g)) en los que desarrollen su actividad los investigadores que obtuvieron financiación como investigadores principales de proyectos individuales o coordinadores de proyectos coordinados o multicéntricos en la convocatoria 2019 de la AES dentro de la modalidad de Proyectos de investigación en salud.</p> <p>En caso de proyectos con 2 IP, sólo uno de ellos podrá presentar un candidato para el proyecto.</p> <p>Dichos investigadores podrán concurrir a esta convocatoria como jefes de grupo y deberán tener vinculación mediante relación funcional, estatutaria o laboral con el centro solicitante.</p> <p>Cada jefe de grupo podrá presentar como máximo un candidato para la realización de</p>



	<p>su tesis doctoral. Sólo un candidato por grupo.</p> <p>REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS A LOS CONTRATOS PREDOCTORALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberán estar en disposición de estar admitidos o matriculados en un programa de doctorado, acreditado oficialmente, en una universidad española para el curso académico 2020-2021, lo que se podrá acreditar con posterioridad a la solicitud y hasta la fecha de finalización del periodo de alegaciones.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
<p>Observaciones</p>	<p><u>PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:</u></p> <p>Mediante el acceso a la aplicación informática de solicitudes, a través de la sede electrónica https://sede.isciii.gob.es/, en <i>Trámites más usados. Acción Estratégica en Salud. Ayudas y Subvenciones</i>.</p> <p>Las solicitudes se presentarán mediante sistemas de firma electrónica y únicamente requerirán la firma del representante legal de la entidad solicitante. Para obtener esta firma, los candidatos deberán enviar por correo interno al SGI-OTRI, como máximo el día 20 de FEBRERO de 2020, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud definitiva y modelo normalizado de Memoria, ambos con las firmas originales del candidato y del jefe de grupo. - Modelo de declaración responsable indicado en art. 29.1.c), con la firma original del candidato. <p>Junto con el formulario normalizado de "solicitud", los documentos "Currículum vitae Abreviado - CVA" del jefe de grupo y de la persona candidata y "Memoria de la propuesta" forman parte integrante de la solicitud, por lo que la no presentación de los mismos en el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y, por tanto, conllevará la exclusión de la solicitud durante la fase de admisión.</p>
<p>Gestor SGI-OTRI</p>	<p>Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es; ext. 8723)</p>

